

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Dependencia o Municipio: Instituto Morelense de Radio y Televisión

Responsable oficial o técnico: C.P. Vicente Lavalle Solano

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Sin clasificación,

Archivo del anteproyecto: [CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN OK.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): VICENTE LAVALLE SOLANO

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Teléfono: 7772436200

Correo Electrónico: vicente.lavalle@imryt.org

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Consiste en establecer reglas claras sobre cómo deben actuar las personas servidoras del Instituto, incluyendo aspectos como el respeto, la integridad, la responsabilidad, la transparencia y el cumplimiento de la ley. También define qué conductas no son aceptables y las consecuencias en caso de incumplimiento. **Objetivos generales:** Promover un ambiente de respeto y convivencia adecuada. Prevenir conflictos, abusos o conductas indebidas. Garantizar que todos actúen de manera ética y profesional. Fortalecer la confianza dentro y fuera del Instituto. **Beneficios:** Mejora el clima laboral o social. Reduce riesgos legales y reputacionales. Facilita la toma de decisiones éticas. Refuerza la imagen y credibilidad del Instituto.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No implica gastos económicos directos: El cumplimiento del código de conducta se centra en actitudes y comportamientos (respeto, ética, responsabilidad), lo cual no requiere la compra de equipos, contratación de servicios ni pagos adicionales.